



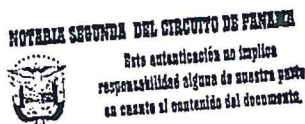
DECLARACION JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Juan David Hoffman Amado, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, Licenciado, casado, con cédula de identidad personal No. 8-382-388, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad anónima denominada SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a finca: 63413, tomo: 354934, rollo: 2, con domicilio en Isla Telfer, camino al muelle 16, puerto de Cristóbal, Colón, República de Panamá, teléfonos: 395-0147-3950148, certifico lo siguiente:

1. No soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2,016.
2. No mantengo beneficios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley No. 48 de 26 de octubre de 2,016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2,016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente ley No. 48 de 26 de octubre de 2,016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%), del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual se renovado o extendido.

Dada en la Ciudad de Panamá al 23 de Abril de 2019.

JUAN DAVID HOFFMAN AMADO
8-382-388
SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION, S.A.



Yo, Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:
Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es (son) similar(es) por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) consideramos que es (son) auténtica(s)
Panamá, 23 de ABRIL de 2019
Testigo [Firma] Testigo [Firma]
Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

